

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora LEIDY MELISSA RESTREPO RAMÍREZ en contra de REDES HUMANAS S.A. Y GRUPO VIVELL S.A.S, ya notificada la parte accionada, se programa la audiencia de Conciliación, Trámite y Fallo, para celebrarla el día DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), fecha en la que se practicarán las pruebas y se proferirá la sentencia.

Notifíquese.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
Juez

AC

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA _____ DE <u>09</u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

Firmado Por:

**Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Laborales 06
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa87ce77d28f448f0c7931d357afd064abc9cb80941dccc984f79a62e052261

Documento generado en 09/09/2021 10:38:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**